



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

INVITACIÓN PRIVADA No. 023 - 2025

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5 CON CONEXIÓN AL COLECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8563766 DE 2025.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diecisiete (17) de diciembre de 2025, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 023 DE 2025.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., realizó la publicación de la INVITACIÓN PRIVADA 023 de 2025, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la invitación privada No 023 de 2025 y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROONENTE	NIT
BYM INGENIERIA S.A.S	900.140.595-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 023 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		003-008	La propuesta está avalada por el ingeniero Civil por: José Luis Santos Acosta, con matrícula profesional No 25202-421592 de fecha de expedición 13/05/2019 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD - 2025-4123260. Del trece (13) de diciembre de 2025
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad	X		009-015	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		016	
Libreta Militar	X		017	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		018	
Declaración de bienes y rentas	X		019	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P., otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		020	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		021-024	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse inciso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		025	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHÍA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		026-038	
Compromiso de transparencia.	X		039-040	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		041,042	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		043,044	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		045,046	
Certificado de Medidas Correctivas	X		047,048	
Manifestación de apoyo a la Industria Nacional	X		003-004	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.				
El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos.	X		049-074	
40 14 16 00 40 17 15 00 40 17 16 00 72 10 15 00 72 15 11 00 72 15 39 00 72 15 44 00 80 10 16 00 81 10 15 00 83 10 15 00				
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		075-077	
Certificado de deudores morosos REDAM	X		079	
Certificado de antecedentes de delitos sexuales	X		080	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BYM INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.140.595-5 representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con número de cedula 3.108.449 de Nocaima, CUMPLE con los requisitos jurídicos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S,

INDICADOR	BYM INGENIERIA				OBSERVACIONES
	BYM INGENIERIA		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1,967,504,416 226,944,780		1,967,504,416 226,944,780	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a ochoto (≥ 8)
RESULTADO			8.67		≥ 8.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	565,539,996 2,409,097,532		565,539,996 2,409,097,531	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al treinta por ciento ($\leq 30\%$)
RESULTADO			22%		$\leq 30\%$
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	1,967,504,416 226,944,780		1,967,504,416 226,944,780	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien porciento 100% del presupuesto oficial.
RESULTADO			1,740,559,636.00		$\geq 100\%$ Presupuesto Oficial \$ 727,272,844.00

2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 8.00
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 0.30
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos pasivo corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BYM INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.140.595-5 representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con número de cedula 3.108.449 de Nocaima, **CUMPLE** los requisitos financieros, en consecuencia, **HABILITA** financieramente.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar experiencia en el mercado igual o superior a quince (15) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es personal natural a por medio de la tarjeta y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora o constructora. En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36
---	---	--

los integrantes. El proponente debe acreditar experiencia general en la ejecución de un contrato terminado y ejecutado en los últimos tres (03) años anteriores con entidades públicas al cierre del presente proceso que este inscrito en el RUP, cuyo objeto comprenda la construcción o la optimización o reposición de redes alcantarillado.

Cada uno de los contratos aportados debe estar inscrito en la totalidad de los códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
40	17	16	00
72	10	15	00
72	15	44	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

PROONENTE 1: BYM INGENIERIA S.A.S,

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matricula	Folios	Documento de acreditación



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

1	BYM INGENIERIA S.A.S	18 años y 6 meses.	01686434 22 de marzo de 2007	009 al 015	Certificado de existencia y representación legal
---	-------------------------	-----------------------	---------------------------------------	------------	---

Numero de Contrato	Objeto	RUP	Códigos RUP	Observación
Contrato No 024 - 2024 Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL COLECTOR SANITARIO UBICADO BAJO LA VÍA. FÉRREA DEL ACCESO JUANCHO POLA ANILLO VIAL DE VERGANZO SECTOR EL MIRADOR DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Consecutivo del reporte del contrato ejecutado No 40 del RUP	40171500 40171600 72101500 72154400 80101600 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El Proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de un (01) contrato terminado y liquidado en los últimos tres años con entidades públicas, inscritos en el RUP cuyo objeto esté relacionado con la construcción o mejoramiento de redes de alcantarillado bajo infraestructura vial

El contrato aportado debe estar inscrito en la totalidad de los códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
40	17	15	00
40	17	16	00
72	10	15	00
72	15	44	00
80	10	16	00
81	10	15	00
83	10	15	00

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

 emserchía <small>Organismo de Servicios Públicos de Chía</small>	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36
---	---	--

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

NOTA 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

EVALUACIÓN PROPONENTE: BYM INGENIERIA S.A.S,

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	Valor del Contrato	códigos UNSPSC	OBSERVACIÓN
Contrato de Obra N° 055 – 2024. Contratante: Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN COLECTOR SANITARIO BAJO ESTRUCTURA VÍA NACIONAL CARRERA CUARTA DEL SECTOR CHICALA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Valor Ejecutado: \$ 185.339.257	40171500 40171600 72101500 72154400 80101600 81101500 83101500	<u>CUMPLE</u>

PROPIUESTA TÉCNICA ECONOMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujeto a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Versión: 3</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Fecha: Agosto 8 de 2018</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Código: GAL F36</td></tr> </table>	Versión: 3	Fecha: Agosto 8 de 2018	Código: GAL F36
Versión: 3					
Fecha: Agosto 8 de 2018					
Código: GAL F36					

1. CÁLCULO DEL A.I.U.

El A.I.U. se debe describir en el ANEXO., Discriminación de AIU. El proponente deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U., que no podrá ser superior al TREINTA (30%), considerando los costos del personal profesional, técnica, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración de planos récord; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente presentará conjuntamente con la propuesta, de acuerdo al anexo correspondiente, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems del Formulario de Cantidadas y Precios Unitarios (anexo).

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá incluir, de ser necesario, los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte, especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el Valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas y sus operaciones aritméticas sean correctas.

CONSISTENCIA: En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los actualizados en los APU.

Se considerará inconsistente un análisis de precios unitarios cuando no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas. Por cada análisis unitario inconsistente se descontará un punto del puntaje final obtenido por el proponente.

Si al evaluar el APU se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para el correspondiente valor unitario.

En el caso de presentarse cualquier diferencia entre el valor total de un análisis de precio unitario y el precio consignado en la oferta económica, prevalecerá el valor total del análisis unitario, por lo cual se procederá a corregir la oferta económica y como consecuencia, el valor total de la propuesta.

La no presentación de todos y cada uno de los precios unitarios determinará que la propuesta sea declarada inhábil técnicamente y generará el rechazo de la misma, salvo que la oferta presentada contenga los mismo valores por cada uno de los ítems, contenidos en el presupuesto oficial publicado por la entidad. Cualquier inconsistencia en la descripción o la unidad de medida de los Análisis de Precios unitarios, deberá ser aclarada por el proponente.

En caso de encontrarse error en más de 5 APU, la oferta será rechazada.

3. AVAL DE INGENIERO CIVIL:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

Cuando el proponente sea una persona Natural, deberá aportar el título profesional de ingeniero civil o ingeniero de vías y transporte o ingeniero hidrosanitario. Para estos casos la única propuesta que no iría avalada sería la presentada por el ingeniero civil. En caso de empresas jurídicas o consorcios o uniones temporales, o cualquier otra figura asociativa, en la que su representante legal no cuente con título de ingeniero civil, la propuesta deberá contar con el aval de un ingeniero civil el cual debe aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA 10 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 5 CON CONEXIÓN AL COLECTOR LA LORENA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.8563766 DE 2025**, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

Consideraciones para la verificación del personal requerido.

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Ingeniero civil con especialización. Experiencia general mínimo siete (07) años desde la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica certificada en un (1) contrato de obra, en los que se haya desempeñado como director de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento de obra, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinaria del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Coordinar la revisión y ajuste de diseños entregados por la consultoría. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (Alberto Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-137400 CND del 16 de noviembre de 2006.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 19 años.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Piloto de Colombia Nueva Granada (Folio 132).</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales como Ingeniero director de Obras en la construcción de redes de acueducto y alcantarillado. (Folios 135 a 137)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto. (folio 139)</p> <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
INGENIERO RESIDENTE Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero civil con experiencia general mayor a dos (2) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en un (1) contratos de obra, en los que se haya desempeñado como residente de obra cuyo objeto corresponda a construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la ejecución de la obra en campo. Elaboración de pre actas de obra.</p>	<p>Certifica Ingeniero Civil (José Luis Santos Acosta) Tarjeta profesional N° 25202-421592 CND del 13 de mayo de 2019.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 6 años.</p> <p>El proponente Anexa 3. Certificaciones laborales como Residente de obra en la construcción de redes de alcantarillado Sanitario, Red matriz de acueducto y la rehabilitación y reposición de colectores sanitarios. (Folios 143 - 145)</p>

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	<p>Responsable de la coordinación con los proveedores para el suministro de material en el frente de obra, coordinar los trabajos de topografía, requerir a los especialistas para soluciones específicas en obra</p>	<p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 146)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
ASESOR EN GEOTECNICO: Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Deberá ser ingeniero con postgrado en geotecnia vial o con énfasis en geotecnia relacionada a vías con experiencia general mínima de cinco (05) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica mayor a un año desde la obtención del diploma de especialista.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable de la asesoría técnica durante el análisis de los estudios de suelos, análisis de estabilidad de excavaciones y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Revisión, validación y ajuste de planos y diseños geotécnicos entregados</p>	<p>Certifica Ingeniero en Transportes y vías (Jahir Andrés Rubio Sarmiento) Tarjeta profesional N° 01118 – 10951 del 19 de abril de 2018.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 6 años.</p> <p>Certifica estudios de posgrado como Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos de la Universidad Santo Tomás (Folio 211).</p> <p>El proponente Certificaciones Fecha de Graduación como especialista el día 29 de septiembre de 2023. (Folios 154)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto. (folio 161)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
TOPÓGRAFO Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Deberá ser tecnólogo en topografía con experiencia general mínima de diez (10) años desde la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto: construcción y/o mejoramiento y/o optimización de acueductos y /o alcantarillados y/o saneamiento básico</p> <p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto</p> <p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá ser el responsable del seguimiento a la topografía del proyecto, levantamiento e información de campo del proyecto, y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Elaboración de ajustes de diseños y planos récord de obra y validación de planos entregados por la consultoría de diseño.</p>	<p>Certifica Tecnólogo en Topografía (Laura Sofia Castellanos Espinosa) licencia profesional N° 01-12165 del 27 de agosto de 2008.</p> <p>Tiempo de Experiencia: 17 años.</p> <p>El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de Topógrafo en proyecto de reposición de redes de alcantarillado sanitario. (folio 174)</p> <p>El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 175)</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
APOYO SOCIAL Cantidad: Uno (1)	<p>PERFIL: Debe ser profesional en Trabajo Social, Psicología, psicopedagogía o afines con mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la obtención del título profesional.</p> <p>DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto</p>	<p>Certifica Profesional en licenciatura Psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa (Jessel Caterine Hernández González) de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, graduada el día 19 de diciembre de 2019. (Folios 182.)</p>

 emserchía Empresa de Servicios Públicos de Chía	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36
--	---	--

PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá establecer, estructurar e implementar todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos de la obra, será la persona encargada del manejo de la comunicación de la obra hacia la comunidad y viceversa.	Tiempo de Experiencia: 6 años. El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 25% en el proyecto. (folio 199) <u>CUMPLE</u>
RESPONSABLE SST Cantidad: Uno (1)	PERFIL: Debe ser profesional, técnico o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con mínimo seis meses (06) meses de experiencia general contados a partir de la expedición de la licencia. Con experiencia específica certificada en donde se haya desempeñado como SST o siso en un (01) contrato de obra civil	Certifica Tecnóloga en Gestión De La Seguridad y Salud en el Trabajo (Ilce Hernández Cetina) con Resolución N° 25-1048 de 2024 del 18 de diciembre de 2024. Tiempo de Experiencia: 6 años. El proponente Anexa 1. Certificaciones laborales desempeñando el cargo de Responsable SST en Proyectos de Obra Civil. (Folios 203) El proponente Anexa carta de compromiso profesional donde expresa tener una dedicación del 100% en el proyecto. (folio 207) <u>CUMPLE</u>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, photocopies de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique, carta de compromiso firmada y demás documentos solicitados para cada profesional.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE** y su oferta será rechazada.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato con acta de recibo final y de ser necesario el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complementa con el contenido de dichos documentos.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

 emserchía Consultoría de Recursos Humanos de Chile	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 3 Fecha: Agosto 8 de 2018 Código: GAL F36
---	---	--

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHIA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHIA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 5: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán cumplir con los requisitos requeridos en la presente invitación.

NOTA 6: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

De acuerdo con lo anterior, **BYM INGENIERIA S.A.S**, con NIT 900.140.595-5 representado legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con número de cedula 3.108.449 de Nocaima, **CUMPLE, CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	BYM INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los DIECISIETE (17) días del mes de diciembre del año 2025.

Cordialmente;


JAYME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Verificación de requisitos jurídicos: Ana María Meza Sánchez- PUDJC. 

Verificación de Requisitos Técnicos y oferta económica: Yefry Ivan González Castro. 